

(Toledo) al folio 66 del tomo 1.407, libro 39 del Ayuntamiento de Ugena, finca registral número 933.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas, la quinta parte indivisa.

A nombre de doña Manuela Varela Jiménez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Ricardo Saldaña Naranjo, doña Manuela Varela Jiménez, don José Luis Niño Fernández y doña Inés Teresa Varela Jiménez, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.165.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Ceña Toribio, contra «Segan Properties, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3742/0000/15/0405/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 4. Local comercial, designado a efectos internos con el número 10, en el «Centro

Comercial Teide», al sitio que llaman Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización «San Eugenio», en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie interior de 55 metros cuadrados aproximadamente y una terraza descubierta delantera de 28 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por todos los vientos con zonas comunes, salvo al oeste, que lo hace con la finca anterior, y al este, que lo hace con la finca siguiente. Se le asigna una cuota de participación de 3,60 por 100.

Ha sido valorada en ocho millones doscientas setenta y cinco mil (8.275.000) pesetas.

Granadilla de Abona, 8 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.947.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen San Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/0000/18001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Trijueque, parcela número 1, de la zona comercial, sector nueve, perteneciente al conjunto residencial «La Beltraneja», de 825 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construido un local comercial de 312 metros cuadrados, en dos plantas. Inscripción al tomo 954, libro 54 de Trijueque, folio 50, finca número 9.254-N del Registro de la Propiedad de Brihuega. Tipo de subasta, 23.332.526 pesetas.

Guadalajara, 1 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.179.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Ana María Salas Mesa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho juzgado, y con el número 355/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Semca Informática, Sociedad Limitada», contra don José Reyes Fernández y don Vicente José Reyes Álvarez, representado el primero por la Procurador doña María Pilar González Casanova, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre del año en curso, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre del año en curso, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre del año en curso, y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 21.177, inscripción primera, al folio 59 del libro 307 de La Orotava, tomo 941 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Finca registral número 21.175, inscripción primera, al folio 56 del libro 307 de La Orotava, tomo 941 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Las dos fincas tienen en común su ubicación, se encuentran adosadas, con un lindero común este-oeste en la calle Marqués, en La Orotava, procediendo de la finca matriz.

Ubicación de la finca matriz número 21.177: Urbana, inmueble de una planta, ubicada en la calle Marqués, número 3, en la zona conocida como «La Santera», en La Orotava. Entorno: Situado en el casco urbano del municipio, con calle asfaltada y acerada, disponiendo la zona de infraestructuras y equipamientos suficientes. El inmueble corresponde a una edificación de una planta con patio central y azotea plana transitable. Estructura con paredes de carga y techo de hormigón armado, corresponde a una edificación de construcción cerrada, adosada a inmuebles colindantes. Ha sido valorado en la suma de catorce millones quinientas cincuenta mil (14.550.000) pesetas.

Ubicación de la finca matriz número 21.175. Urbana, inmueble de una planta, destinada a vivienda unifamiliar, ubicada en la calle Marqués, número 3, de La Orotava. Entorno igual que la finca anterior. Descripción del inmueble: El inmueble corresponde a un edificio de una planta destinada a vivienda unifamiliar, con cubierta plana transitable. Característica constructivas: Estructura con paredes de carga y techo de hormigón armado, corresponde a una edificación de construcción cerrada, adosada a inmuebles colindantes. Ha sido justipreciada en la suma de nueve millones doscientas setenta y cinco mil (9.275.000) pesetas.

La Orotava, 11 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.949.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Silvia Rosales Pedrero, Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Juan Arriaza Salgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475/0000/18/0239/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda número 37, tipo B, sita en término municipal de La Oliva (Fuerteventura), urbanización «Corralejo Playa», bloque número 2, portal 2, planta baja, tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo y vivienda número 36 y, derecha, entrando, zona común. Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes de 2,38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 292, libro 160, finca número 7.226, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.132.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 722/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Reyes Acosta y doña Enriqueta María L. Valero Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3490.0000.17 722/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 74. Vivienda. Se halla situada en la novena planta contando la baja de un edificio situado en la avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Tiene su entrada al descansillo de la escalera común, a. Su superficie construida es de 93 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con calle B en proyecto; al naciente, con patio exterior de luz y escalera común, a; al norte, con la vivienda número 73; al sur, con la acera que separa el edificio del bloque de locales comerciales número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 218, folio 3, tomo 2.003 y finca registral número 22.896.

Tasada a efectos de subasta en 9.038.555 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.936.

## LUARCA-VALDÉS

## Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Suárez, don J. Antonio Galán Fernández, doña Rosario López Rodríguez y Promociones Suyerco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3329000015018593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo